



SP25-00098

## **MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECCIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EVENTOS DE LA CINETECA DE MATADERO MADRID, CENTRO DEPENDIENTE DE MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO S.A.**

Madrid Destino es una sociedad mercantil municipal del Ayuntamiento de Madrid, que lleva a cabo, como actividad propia, la gestión de programas y actividades culturales y artísticas. Entre ellas, la programación de Cineteca, institución ubicada en Matadero Madrid.

Cineteca es un espacio que acoge una programación atenta a las nuevas formas audiovisuales, prestando especial atención al cine independiente, alternativo y de no ficción, y con un fuerte acento en el apoyo al pensamiento, la creación y la formación crítica y audiovisual a través de un programa estable de talleres, seminarios y festivales, tanto de producción propia como los nacidos en el tejido cultural madrileño. Cineteca cuenta, en la actualidad con tres salas de proyección, Azcona (221 butacas), Plató (129 butacas) y Borau (65 butacas).

Para el buen desarrollo de su programación y actividad, Cineteca requiere de un servicio técnico audiovisual y de proyectonistas, a prestar en las tres salas de proyección de Cineteca mencionadas, así como en cualquier otro espacio donde Cineteca desarrolle su programación propia, además, si se diese la circunstancia que otro programa de Matadero necesitase este tipo de servicios podrá hacer uso de este contrato previa consulta con Cineteca.

El 6 de junio de 2025 tiene fecha fin el contrato vigente actual que entró en vigor el 7 de junio de 2023, por lo que se pone en marcha este procedimiento de contratación, para el que se adjunta la presente memoria. La vigencia del mismo está prevista del 7 de junio de 2025 al 6 de junio de 2026 y se contempla una posible prórroga de 12 meses, hasta el 6 de junio de 2027.

### **I.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El objeto del presente procedimiento es:

- Servicios de proyección, tanto analógicos como digitales, para todas las sesiones, de lunes a domingo, en cualquier horario, en las 3 salas de proyección de Cineteca: Azcona, Borau y Plató, de todas las películas que compongan la programación de Cineteca, así como de las proyecciones que Cineteca pueda llevar a cabo en cualquier otro centro, entidad o espacio de Matadero configurado como sala de proyección.
- Servicios de proyección, tanto analógica como digital, y coordinación técnica audiovisual con los equipos de las muestras, festivales o cualquier otra actividad que forme parte de la programación propia de Cineteca, pero que sean organizados en colaboración con otra entidad. No será responsabilidad del adjudicatario el manejo de cualquier material audiovisual que no proporcione Cineteca, bien sea sus equipos habituales o alquilados ad hoc. Todos los equipos audiovisuales proporcionados por un tercero habrán de contar con su propio personal técnico y sólo será responsabilidad del adjudicatario el correcto encaje con los equipos de Cineteca y su propio trabajo.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

c/ Conde Duque 9-11  
28015 Madrid  
www.esmadrid.com



- Servicio de proyección y coordinación técnica de los servicios audiovisuales de los espacios de Cineteca para eventos privados organizados íntegramente por terceros. No será responsabilidad del adjudicatario el manejo de cualquier material audiovisual que no proporcione Cineteca, bien sea sus equipos habituales o alquilados ad hoc. Todos los equipos audiovisuales proporcionados por un tercero habrán de contar con su propio personal técnico y sólo será responsabilidad del adjudicatario el correcto encaje con los equipos de Cineteca y su propio trabajo.
- Manejo, según instrucciones previas, del equipamiento de luz y sonido que se controla desde las cabinas de proyección en coloquios, talleres y presentaciones. Si es el caso, proyección del contenido audiovisual que indique el ponente, siempre coordinado previamente con el mismo.
- Junto con el personal de Madrid Destino, supervisión de todas aquellas conexiones de equipos técnicos ajenos a Cineteca en los equipos de las cabinas.
- Remisión de informes generales sobre posibles averías, mejoras, o cualquier tipo de incidencia encontrada dentro de las instalaciones de proyección.
- Remisión de informes diarios obligatorios sobre las posibles incidencias de las proyecciones de cada día.
- Si no quedara tiempo suficiente para solicitar una nueva copia con el formato correcto y eso impidiera llevar a cabo la proyección: conversión de los materiales entregados por las productoras o distribuidoras a los formatos de proyección de Cineteca.
- Conservación de todos los materiales enviados por productoras o distribuidoras para que les sean devueltos en las mismas condiciones en que llegaron a Cineteca. Dichos materiales siempre les serán entregados y recogidos por personal de Madrid Destino, que también se ocupará de la recepción y devolución de los materiales por parte de las productoras y distribuidoras.
- Proponer y proporcionar las licencias de aquellos programas informáticos que se consideren necesarios para salvaguardar los estándares de calidad de proyección establecidos por la Dirección Artística y los equipos de programación y producción de Cineteca. Se guarda una partida específica en el presupuesto de la licitación para este servicio. La compra habrá de ser autorizada previamente por el responsable del contrato.
- Clasificación de todas las películas que hayan de ser proyectadas y correcto tratamiento y cuidado de cada una de ellas.
- Supervisión y revisión de las películas y cualquier otro material audiovisual que les facilite el equipo de programación y/o producción y también de los equipos de proyección, reproducción y sonido propiedad de Madrid Destino.
- Realización de copias de seguridad, en los casos que se requiera.
- Descarga de copias en colaboración con el equipo de Cineteca y bajo sus indicaciones.
- Servicio de mantenimiento técnico especializado de la cabina de proyección de Cineteca y de los aparatos que allí se encuentren, siempre que el problema sea menor y no necesite de la asistencia de los técnicos suministradores de los equipos.
- Realización de una prueba de proyección obligatoria previa a cada nueva sesión cada vez que se cambie de películas en la programación.

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

c/ Conde Duque 9-11  
28015 Madrid  
www.esmadrid.com



- Realización de todas aquellas pruebas de proyección necesarias para el correcto desarrollo de las proyecciones, coloquios, talleres, Festivales, eventos privados, etc. en colaboración con responsables técnicos y/o artísticos de los mismos.
- En colaboración con el personal de Madrid Destino, realización de las visitas técnicas solicitadas por los colaboradores o eventos privados, necesarias para coordinar sus requerimientos técnicos audiovisuales con las cabinas de proyección de Cineteca.
- Respuesta a los e-mails enviados por parte de Madrid Destino (Cineteca) dentro de las siguientes 24 horas a su recepción.
- Colaboración en los mejores términos posibles con todos los profesionales con los que se realicen pruebas y proyecciones, en particular con el resto del personal vinculado a Cineteca, especialmente, con los supervisores de sala, el personal de taquilla y los trabajadores de Cineteca que sean sus interlocutores principales a la hora de coordinar las proyecciones.
- Acreditación de las horas realizadas mediante un sistema de recogida de las mismas que permita, a toda la cadena de validación, contabilización y pago de facturas, comprobar la exactitud de las horas facturadas.
- El adjudicatario deberá nombrar un responsable de servicio, que será el interlocutor con Madrid Destino, y se encargará de supervisar, coordinar y garantizar el cumplimiento del trabajo del personal asignado a la prestación del servicio.

## **II.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato está prevista desde el siete de junio de 2025 hasta el seis de junio de 2026.

Una vez transcurrido dicho período de doce meses el contrato se extinguirá de pleno derecho, sin perjuicio de las obligaciones de pago que puedan subsistir y sin perjuicio de formalizar prórrogas del contrato, de conformidad con lo indicado a continuación.

Prórroga: Si

Duración: Doce meses , del siete de junio de 2026 al seis de junio de 2027.

Doce meses, del siete de junio de 2027 al seis de junio de 2028

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el adjudicatario, siempre que el preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización de plazo de duración del contrato.

## **II.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

---

### **1.- VALOR ESTIMADO:**

Se ha establecido un precio por hora máximo unitario de **treinta y siete euros con quince céntimos (37,15€.-) más IVA**, de modo que cubra suficientemente tanto los gastos directos e indirectos así como el beneficio industrial del licitador. Este precio se aplicará en todas las circunstancias, independientemente de la fecha y hora de la proyección, así como si se trata de una proyección, propia o de evento privado, o prueba de proyección.

[Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.](#)

c/ Conde Duque 9-11  
28015 Madrid  
[www.esmadrid.com](http://www.esmadrid.com)



#### Estimación de horas de servicio:

Se ha llevado a cabo un estudio de las horas máximas anuales del servicio estimándose en un total de **tres mil quinientas horas (3.500)**, de las cuales tres mil trescientas (3.300) corresponderían a las proyecciones propias de Cineteca y otros programas de Matadero y doscientas horas (200) para los servicios de proyección y coordinación técnica de eventos privados en Cineteca. Además, se destinarán tres mil euros (3.000,00€.-) para el servicio de licencias de proyección.

#### Determinación del precio del contrato:

El precio total de la licitación serían las 3.500 horas de servicio anuales por 37,15€.- que supone **ciento treinta mil veinticinco euros (130.025,00€.-)** más **tres mil euros (3.000,00€.-)** para el servicio de licencias de proyección, todo ello nos da un total de **ciento treinta y tres mil veinticinco euros (133.025,00€.- )** más **IVA para una anualidad.**

#### Valor estimado del contrato:

**TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (399.075,00€) más IVA**, con el siguiente desglose:

- **Una primera anualidad**, desde el 7 de junio de 2025 al 6 de junio de 2026 de ciento treinta y tres mil veinticinco euros más IVA (133.025,00€) desglosada como sigue:

. **122.595,00€ más IVA** para las proyecciones propias de Cineteca y otros programas de Matadero (3.300 horas por 37,15 €/h).

. **7.430,00€ más IVA** para los servicios de proyección y coordinación técnica de equipos audiovisuales de eventos privados en Cineteca (200 horas por 37,15 €/h).

. **3.000,00€ más IVA** para el servicio de licencias de proyección.

- **Una posible prórroga** con el mismo importe de ciento treinta y tres mil veinticinco euros más IVA (133.025,00€) y el mismo desglose:

. **122.595,00€ más IVA** para las proyecciones propias de Cineteca y otros programas de Matadero (3.300 horas por 37,15 €/h).

. **7.430,00€ más IVA** para los servicios de proyección y coordinación técnica de equipos audiovisuales de eventos privados en Cineteca (200 horas por 37,15 €/h).

. **-3.000€ más IVA** para el servicio de licencias de proyección.

-**Otra posible prórroga** con el mismo importe de ciento treinta y tres mil veinticinco euros más IVA (133.025,00€) y el mismo desglose:

. **122.595,00€ más IVA** para las proyecciones propias de Cineteca y otros programas de Matadero (3.300 horas por 37,15 €/h).

. **7.430,00€ más IVA** para los servicios de proyección y coordinación técnica de equipos audiovisuales de eventos privados en Cineteca (200 horas por 37,15 €/h).

. **-3.000€ más IVA** para el servicio de licencias de proyección

#### **Método de cálculo aplicado para la obtención del valor estimado:**

El valor unitario del presente contrato es el precio por hora de trabajo de los técnicos y se ha calculado según lo indicado en el siguiente cuadro, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de las Empresas de Exhibición Cinematográfica de la Comunidad de Madrid, con efectos desde el 1 de enero de 2022 y con una duración de dos años, terminando en consecuencia el día 31 de diciembre de 2023 y que se entenderá

[Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.](#)

c/ Conde Duque 9-11  
28015 Madrid  
[www.esmadrid.com](http://www.esmadrid.com)



tácitamente prorrogado por períodos sucesivos de un año, si por cualquiera de las partes no se denuncia este convenio.

<b>COSTE TRABAJADOR PERSONAL DE CABINA</b>		
Salario bruto personal de cabina nivel 1, Convenio Colectivo de Sector de EXHIBICION CINEMATOGRAFICA de la Comunidad de Madrid (código número 28000585011981)		25.058,75 €
Pluses (cabina, flexibilidad)		12.600,00 €
Subtotal		37.658,75 €
Incremento IPC	2%	753,18 €
Subtotal		38.411,93 €
Coste Seguridad Social	33%	12.675,94 €
Subtotal		51.087,87 €
Total coste trabajador	1760 horas	29,03 €
Costes Directos	12%	3,48 €
Coste indirectos servicios	9%	2,61 €
Total coste del servicio		35,12 €
Beneficio industrial	7%	2,03 €
Total		37,15 €

El artículo 33 del convenio utilizado para el cálculo establece que los incrementos salariales pactados para toda la vigencia del presente convenio son los siguientes:

Año 2023: El incremento salarial será equivalente a un tres con cinco por ciento (3,5%) sobre los conceptos salariales previstos en el convenio.

En las tablas salariales anexas a este convenio ya figuran los incrementos pactados para 2023, año de vigencia del presente convenio.

Es por esto que, teniendo en cuenta que el contrato actual entró en vigor a mediados de junio de 2023, consideramos oportuno aplicar el aumento del IPC desde enero a octubre de 2024 bajo el epígrafe incremento convenio. El IPC utilizado para actualizar lo hemos obtenido con la herramienta que la página web del Instituto Nacional de Estadística ofrece para ello, introduciendo como intervalo de variación de enero a octubre de 2024 última fecha disponible actualizada a la fecha elaboración de esta memoria.

<https://www.ine.es/varipc/verVariaciones.do?idmesini=1&anyoini=2022&idmesfin=12&anyofin=2022&ntipo=1&enviar=Calcular>

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

c/ Conde Duque 9-11  
28015 Madrid  
www.esmadrid.com



INE  
Instituto Nacional de Estadística

Calculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo (sistema IPC base 2021)

Variación del Índice General Nacional según el sistema IPC base 2021 desde  
**Enero de 2024 hasta Octubre de 2024**

Índice	Porcentaje(%)
Nacional	2,0

El método utilizado para el cálculo de las tasas de variación del IPC se describe en la metodología  
Preguntas frecuentes sobre el IPC

Contacto, Mapa web, Aviso legal, Accesibilidad, Prensa, Clasificaciones y estándares, Nuevos proyectos, El INE, Transparencia, Organización Estadística en España, Calidad y Código de buenas prácticas, Sistema Estadístico Europeo, Ver +, Formación y empleo, Prácticas universitarias, Becas, Oposiciones, Explica, Ver +, IPC en un clic, Atención al público, Publicaciones, Datos abiertos, Carta de servicios, Ver +, Síguenos, X, Youtube, Instagram, LinkedIn, Canal RSS

Este aumento queda justificado por la especialidad del servicio, que incluye adaptación de formatos, manejo de mesas de sonido y luces, sobre todo, proyecta en analógico, que no son fáciles de encontrar. Por este mismo motivo se usa para el cálculo un beneficio industrial del 7%, de manera que hagamos la licitación lo más atractiva posible.

Teniendo en cuenta que el coste por hora unitario no puede ser en ningún caso menor a **treinta y dos euros con cincuenta y un céntimos (32,51€) más IVA** (total coste trabajador más costes directos) hemos establecido que el precio por hora unitario máximo unitario no podrá ser superior a **treinta y siete euros con quince céntimos (37,15€) más IVA**, de manera que cubra suficientemente tanto los gastos indirectos como el beneficio industrial del licitador. Este precio aplicará en todas las circunstancias, independientemente de la fecha y hora de la proyección, así como de que sea proyección propia o evento privado, o sea proyección o prueba de proyección.

Desde Cineteca se ha realizado un estudio de las **horas máximas anuales de proyección** que se llevan a cabo, estimándose las mismas en **3.500, desglosadas en 3.300 horas de proyección de programación propia de Cineteca y cualquier otro programa de Matadero y 200 horas para eventos privados.**

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.

c/ Conde Duque 9-11  
28015 Madrid  
www.esmadrid.com



**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):**

CIENTO TREINTA Y TRES MIL VEINTICINCO EUROS (133.025,00€).- ( IVA EXCLUIDO), de acuerdo con el siguiente detalle:

- 122.595,00€ más IVA para las proyecciones propias de Cineteca y otros programas de Matadero (3.300 horas por 37,15 €/h).
- 7.430,00€ más IVA para los servicios de proyección y coordinación técnica de equipos audiovisuales de eventos privados en Cineteca (200 horas por 37,15 €/h).
- 3.000,00€ más IVA para el servicio de licencias de proyección.

**IVA aplicable:** VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (27.935,25€) Tipo 21%.

**Importe total presupuesto base de licitación (IVA INCLUIDO):** CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (160.960,25€).-

Este importe tiene la consideración de gasto máximo a ejecutar y Madrid Destino no contrae ninguna obligación de consumir totalmente el mismo, abonándose únicamente el Servicio efectivamente prestado por el adjudicatario durante el periodo de vigencia de la contratación y en función del número de películas efectivamente proyectadas. En ningún caso se facturará por servicios no prestados ni por importe superior al importe definitivo y máximo de la presente contratación.

**CONCLUSIÓN**

Dada la necesidad anteriormente descrita y justificada, así como la valoración económica realizada para determinar el precio del contrato, se propone la licitación para la contratación del servicio de proyección y asistencia técnica en Cineteca de Matadero Madrid con fecha de comienzo 7 de junio de 2025.

**VALOR ESTIMADO (IVA excluido):** trescientos noventa y nueve mil setenta y cinco euros (399.075.00€).-, correspondiente a doce meses (133.025,00€) , una prórroga de otros doce meses (133.025,00€).- y otra prórroga de otros doce meses (133.025,00€.-)

**IVA APLICABLE:** OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (83.805,75€.-

**IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ESTIMADO (IVA INCLUIDO):** CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (160.960,25€).-

En Madrid,  
Fdo: Milagros Pinel Román

Técnico de gestión de Cineteca

**Fdo. EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,**

**Alma Fernández Rius  
Gerente Matadero Madrid**

El presente documento ha sido firmado digitalmente en fecha 19 de febrero de 2025 a las 13:06 horas por las personas que constan como firmantes del mismo

[Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A.](#)

c/ Conde Duque 9-11  
28015 Madrid  
[www.esmadrid.com](http://www.esmadrid.com)